

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



37a Reunión
Washington, D. C.
Mayo 1959

INDEXED

CE37/7 (Esp.)
10 abril 1959
ORIGINAL: INGLIS

tema 10: FONDO DE TRABAJO

El Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana prescribe, en su Artículo 6.2, que "se establecerá un Fondo de Trabajo en la cantidad y para los fines que determine periódicamente el Consejo Directivo". El mismo reglamento declara también:

"6.4 El Fondo de Trabajo se utilizará para financiar consignaciones presupuestarias durante el ejercicio económico y se reembolsará al Fondo en cuanto y en la medida que haya ingresos disponibles para este fin".

El Consejo Directivo, en su X Reunión, celebrada en Washington en septiembre de 1957, tras de reconocer "la necesidad de mantener el Fondo de Trabajo a un nivel suficiente para que la Oficina Sanitaria Panamericana pueda disponer de recursos para llevar a cabo sus actividades hasta que se abonen las cuotas asignadas a los Países Miembros en cada ejercicio económico", decidió, en su Resolución VI:

"1. Autorizar el establecimiento del Fondo de Trabajo al nivel del 60 por ciento del presupuesto aprobado de la Organización para 1957 y años subsiguientes.

2. Autorizar al Director de la Oficina para que atienda a los aumentos necesarios mediante la transferencia de fondos del superávit que se produzca en 1957 y en los subsiguientes ejercicios económicos".

A pesar de la autorización para aumentar el Fondo de Trabajo al nivel del 60 por ciento del presupuesto aprobado, las necesidades financieras de la ampliación de los programas de la Oficina han hecho imposible alcanzar este objetivo. Al contrario, la relación porcentual entre el Fondo de Trabajo y el presupuesto ha ido declinando, según se ve en este cuadro:

1955	-	57.1%
1956	-	54.6%
1957	-	44.8%
1958	-	40.8%

El saldo del Fondo de Trabajo, el 1 de enero de 1959, se estima en \$985,000, o sea, \$1,175,000 menos de su monto autorizado de \$2,160,000. Existe, pues, una evidente probabilidad de que, dada la tasa actual de gastos, el Fondo se haya agotado para el 30 de junio de 1959.

La experiencia indica que durante los seis primeros meses del año los desembolsos son mucho mayores que los ingresos en concepto de cuotas; de esta diferencia depende el monto que debe retirarse del Fondo de Trabajo para hacer frente a los gastos corrientes de funcionamiento de la Oficina. Durante los últimos años, en el período de enero a junio, se han tenido que retirar del Fondo de Trabajo las cantidades siguientes: en 1956, \$842,000; en 1957, \$701,000, y en 1958, \$863,000. No se reintegran las sumas al Fondo de Trabajo hasta que se recibe la cuota del país mayor contribuyente. Esta cuota se cobra habitualmente en julio o agosto, pero en 1950 no se recibió hasta el 4 de octubre, y en 1953, hasta el 17 de septiembre.

Los Cuerpos Directivos de la OPS han expresado en diversas ocasiones su preocupación por la situación del Fondo de Trabajo y han encarecido a los Gobiernos Miembros el pronto pago de sus cuotas corrientes y atrasadas. Tratan de este problema la Resolución X de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, la Resolución V de la X Reunión del Consejo Directivo y la Resolución IX de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana. A pesar de estas resoluciones, en que se señala la necesidad del pronto pago de las cuotas atrasadas y de las corrientes, y a pesar de la autorización para transferir al Fondo de Trabajo los fondos de superávit, el problema se ha ido agudizando.

Desde 1955, el Auditor Externo ha venido insistiendo en que, a su entender, la recaudación de cuotas de la OPS es demasiado baja para cualquier organización internacional. Además, ha señalado el alto porcentaje de cuotas atrasadas correspondientes a los años 1952 a 1957. El Auditor Externo, al examinar la decisión adoptada por el Consejo Directivo en la Resolución VI de su X Reunión, declaró: "En vista de que no parece probable que el acuerdo adoptado en la Resolución del Consejo Directivo eleve el total del Fondo de Trabajo al 60% del presupuesto efectivo con la rapidez necesaria, me permito recomendar que el Consejo Directivo estudie de nuevo este asunto, con el fin de establecer medios para elevar el Fondo, lo más pronto posible, a un nivel de seguridad para las operaciones".

La recaudación de cuotas atrasadas, en los seis primeros meses de 1959, agregaría \$864,000 al Fondo de Trabajo. Con esto quedaría un saldo de sólo \$311,000 para alcanzar los \$2,160,000 (60% del presupuesto aprobado de \$3,600,000) que debería tener el Fondo. Sin embargo, en los cinco últimos años ha habido siempre un atraso de por lo menos \$400,000. Por tanto, suponiendo que se recaudaran \$464,000 en los seis primeros meses de 1959, el Fondo de Trabajo contaría con \$1,449,000, o sea, \$711,000 menos del 60% del presupuesto aprobado.

Es absolutamente necesario que se resuelva este problema lo más pronto posible, si se quiere que la Oficina Sanitaria Panamericana se encuentre en condiciones financieras de ejecutar el programa que los cuerpos directivos le han señalado para el presente año. El Director confía en que el Comité Ejecutivo adoptará en su 37a Reunión las medidas necesarias para asegurar la solvencia de la Oficina y para permitirle continuar prestando sus servicios a los Gobiernos Miembros.